



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

PROVINCIA DE CUTERVO - REGIÓN CAJAMARCA

RUC 2022223173



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDSC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS Y COBERTURA DE LA EJECUCION DE OBRA IOARR: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA Y/O RECREATIVA E INSTALACION DE COBERTURA DEPORTIVA DE CENTRO POBLADO SAN MARTIN, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE LA PROVINCIA DE CUTERVO, DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI N°2670696.

ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la oficina de logística, situado en calle 9 de Mayo N° 34 del distrito de Santa Cruz, provincia de Cutervo departamento de Cajamarca, siendo las 08:38 horas del día lunes 05 de mayo del 2025, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 061-2025-MDSC/A, de fecha 08 de abril del 2025, encargados de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDSC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS Y COBERTURA DE LA EJECUCION DE OBRA IOARR: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA Y/O RECREATIVA E INSTALACION DE COBERTURA DEPORTIVA DE CENTRO POBLADO SAN MARTIN, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE LA PROVINCIA DE CUTERVO, DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, CUI N°2670696, bajo el sistema de contratación: a Suma Alzada, Fuente de Financiamiento: Canon y sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones; por un valor estimado de S/ 190,110.56 (Ciento Noventa Mil Ciento Diez con 56/100 Soles), incluido IGV; con la finalidad de continuar con la evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro de las ofertas presentadas por los diferentes postores, a través de la plataforma electrónica del SEACE.

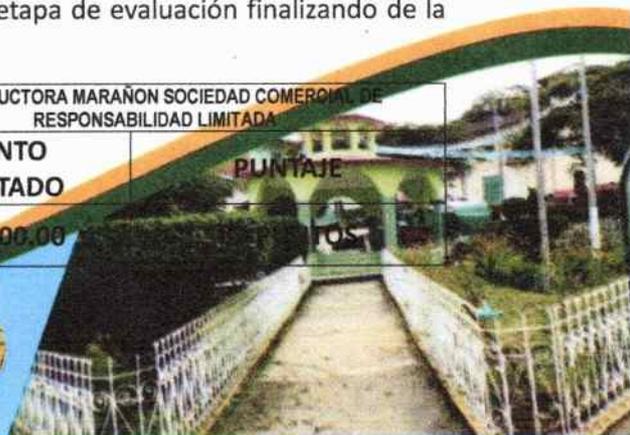
2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la participación de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	JAIME FLORENCIO NAVARRO VENTURA	TITULAR	X	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE
		SUPLENTE			
PRIMER MIEMBRO	MARCO OLMER GUEVARA CASTILLO	TITULAR	X	Dependencia:	DIDUR
		SUPLENTE			
SEGUNDO MIEMBRO	BONIFACIO CHUMACERO GARCIA	TITULAR	X	Dependencia:	GERENCIA MUNICIPAL
		SUPLENTE			

mediante **CARTA N° 01-2025-AS 01-2025-MDSC/CS** se solicita la reducción de la oferta, al postor CONSTRUCTORA MARAÑON SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y este mediante carta N° 025-2025-COMAR/ULVV de fecha 30 de abril alcanza la reducción de su oferta económica a S/ 190,000.00. por lo que se continua con la etapa de evaluación finalizando de la siguiente manera:

FACTORES DE EVALUACION	CONSTRUCTORA MARAÑON SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
A. PRECIO – 85 PUNTOS	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a	190,000.00	100 PUNTOS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

PROVINCIA DE CUTERVO - REGIÓN CAJAMARCA

RUC 2022223173



Las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$$

i= Oferta
Pi= Puntaje de la oferta a evaluar
Oi=Precio i
Om= Precio de la oferta más baja
PMP=Puntaje máximo del precio

A. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO – 15 PUNTOS			
De 38 hasta 40 días calendario:	15 puntos	39 DIAS	15 PUNTOS
De 40 hasta 42 días calendario:	10 puntos		
De 42 hasta 44 días calendario:	5 puntos		
PUNTAJE		100 PUNTOS	
PUNTAJE ADICIONAL POR REMYPE		5 PUNTOS	
PUNTAJE TOTAL MAS BONIFICACION		105 PUNTOS	
ORDEN DE PRELACION		1°	

3. CALIFICACION

Culminada la evaluación, se procedió a determinar si el Postor cumple con los requisitos de calificación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 75° y 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para lo cual se procedió a la verificación y calificación de los documentos que acreditan los requisitos hasta obtener el primer y segundo lugar, verificando que el postor CONSTRUCTORA MARAÑON SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA presentando solamente lo siguiente

REQUISITOS DE CALIFICACION		CONSTRUCTORA MARAÑON SCRL.
ORDEN DE PRELACION		1°
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 47,531.75 (Cuarenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Uno con 75/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de</u></p>	



municipalidaddistritalsantacruz@gmail.com



Calle: 09 de mayo N° 34



Distrito Santa Cruz





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA CRUZ

PROVINCIA DE CUTERVO - REGIÓN CAJAMARCA
RUC 2022223173



	ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.	
	RESULTADO	DESCALIFICADO

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*

El postor no acredita:

- **EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO**
- **INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA**
- **CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE - FORMACIÓN ACADÉMICA**
- **EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

4. ACUERDO ADOPTADO

Finalmente, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 76º y 89º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y siguiendo con el cronograma establecido en el SEACE, el Comité de Selección, quien actúa de forma colegiada y de acuerdo al marco normativo vigente para el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, concluye por unanimidad:

Primero: DECLARAR DESIERTO el procedimiento de selección para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS Y COBERTURA DE LA EJECUCION DE OBRA IOARR: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA Y/O RECREATIVA E INSTALACION DE COBERTURA DEPORTIVA DE CENTRO POBLADO SAN MARTIN, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE LA PROVINCIA DE CUTERVO, DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI N° 2670696".**

Segundo: El Comité de Selección cumple con realizar la publicación del presente instrumento en el SEACE, en la fecha señalada, siguiendo el calendario del procedimiento de selección, firmándose el presente en señal de conformidad, siendo las 10:15 horas del día lunes 05 de mayo del 2025.


JAIME FLORENCIO NAVARRO VENTURA
 PRESIDENTE


MARCO OLMER GUEVARA CASTILLO
 PRIMER MIEMBRO


BONIFACIO CHUMACERO GARCIA
 SEGUNDO MIEMBRO

